



Poder Judicial



OFICINA DE ARQUITECTURA DE LOS TRIBUNALES DE SANTA FE S/
ELEVA PROYECTO CON UNA INVERSIÓN ESTIMADA EN LA SUMA DE \$
10430541,04 EN UN PLAZO DE OBRA DE 150 DÍAS REF: REFORMAS EN
EL PALACIO DE JUSTICIA DE RAFAELA

21-17613997-5

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN N°:

N° ORDEN D.G.A.: 163/20.-

SANTA FE, 23 de junio de 2020.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuáles, en fecha 10 de junio de 2020 se emitió Resolución de la Secretaría de Gobierno de la Excma Corte Suprema de Justicia N° de orden DGA 125/20, donde se adjudica a la firma ORION INGENIERIA SRL – CUIT.: 33-70957225-9 la Refuncionalización de oficinas de los Tribunales de Rafaela por la suma de \$ 10.740.000,00 (pesos diez millones setecientos cuarenta mil), y;

CONSIDERANDO:

Que se advierte que por error involuntario en el punto 2do) se resuelve solicitar a la firma adjudicataria actualizar la garantía ofrecida hasta totalizar el siete (7) por ciento del motno adjudicado, siendo que según lo establecido en el art. 17 del Pliego Complementario de Bases y Condiciones debió ser el cinco (5) por ciento.-

Que, por tanto, corresponde rectificar el punto 2do) del acto administrativo arriba mencionado,

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto No. 0046/98-. Art. 144 de la Ley 12.510-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y el Acta Nro. 44, del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA
EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

1ro) Rectificar lo consignado en el punto 2do de la Resolución N° de orden DGA 125/20 de fecha 10 de junio de 2020, quedando el mismo redactado de la siguiente forma: **2do.)** La firma adjudicataria deberá actualizar la garantía ofrecida hasta totalizar el cinco por ciento del monto que le ha sido adjudicado, según lo establecido por el art. 17 Pliego Complementario de Bases y Condiciones.-----

2do.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----